

Oficina, Oficina N° 5
Teléfonos 237 700
508 955
QUITO

Amagüña
CUANTIA: \$ 5'000.000,00
DEFENSOR: Dr. Fausto Ortiz Bonilla
JUEZ: Dr. César Almeida Suba
SECRETARIO: Luis Silva Aguilar
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DEL TRABAJO
DE PICHINCHA - Quito, septiembre 27
de 1993. - Las 10:00. - VISTOS. La
demanda que antecede es clara, com-
pleta y reúne los demás requisitos lega-
les, por lo que es procedente su trámite
en juicio verbal sumario. Dispónese
que se cite a la demandada señora María
Ermelinda Amagüña entregándole la
copia de la demanda y providencia;
que, asimismo, se cite a uno de los
señores inspectores del Trabajo de
Pichincha, que se tenga en cuenta la
cuantía fijada y que al actor se le notifi-
que en el casillero judicial No. 278 de su
defensor Dr. José Alomía Rodríguez.
Cítese y notifíquese. f) Dr. César Almeida
Suba

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DEL TRABAJO
DE PICHINCHA - Quito, julio 20 de
1993. - Las 09:00. - Se advierte a la Dra.
Amparo Larco, que no es parte en el
juicio, que de continuar presentando
escritos que tendan a entorpecer el
procedimiento de la lita se aplicará las
sanciones correspondientes de confor-
midad con la Ley. En principio, cítese
a la demandada señora María Hermelinda
Amagüña por la prensa y mediante
tres publicaciones, de conformidad
con lo dispuesto en el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil, toda vez
que el actor en el presente juicio manifiesta
con juramento desconocer el
domicilio. Notifíquese. f) Dr. César
Almeida Suba

Lo que comunico a Ud. para los fines de
Ley, advirtiéndole de la obligación que
tiene la demandada de señalar casillero
judicial en esta ciudad para las notifi-
caciones posteriores.
Luis Silva Aguilar
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL TRABAJO DE PICHINCHA
hay un sello
la 126

R. del
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION A LA SEÑORA GLADYS
ELIANA MERIZALDE MALDONADO
DE CAJAS
EXTRACTO
JURISDICCION VERBAL SUMARIO (CHE-
QUE)
ACTOR: MARIO FELICIANO GUE-
RRERO SANCHEZ
DEMANDADA: GLADYS ELIANA
MERIZALDE MALDONADO DE CAJAS
CUANTIA: \$ 16'000.000,00
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSA No. 513-93. PROVIDENCIA.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA Quito, abril 28 de 1993.
Las 17:30 VISTOS. Autoconocimiento
de la presente causa, en virtud del
extenualizado por la misma respecti-
va. En la principal la demanda interviene
es clara, precisa y reúne los demás
requisitos de Ley. En consecuencia se
admite al trámite Verbal Sumario, de-
poniendo de citar a la señora GLADYS
ELIANA MERIZALDE MALDONADO

le de la obligación que tiene de señalar
casillero judicial para posteriores noti-
ficaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de Lo
Civil de Pichincha
hay un sello
la 139

ción, de no haber oposición, se inscriba
tal escritura pública en el registro de la
Propiedad Mercantil de Quito, o que se
tramite legalmente toda oposición, de
haber.
La cuantía de esta demanda, por su
naturaleza es indeterminada.
El trámite queda señalado

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NACMYEL
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA.
LTD." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "NACUMEL CONSTRUCCIO-
NES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A.", PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "NACMYEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS CIA. LTD." en una sociedad anónima "NACUMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A." prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García mediante Resolución No. 93.1.1.1.12621 Ju. 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1881, tomo 124, el 20 de agosto de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "NACMYEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECANICOS S.A." y tiene un plazo de duración de 0 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la sociedad son las actividades relacionadas con las construcciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas y civiles, la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, la importación, exportación y distribución de productos industriales..."
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 199'002.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 200'002.000.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 2.000 en numerario; \$ 4'967.441 mediante capitalización de la reserva legal; \$ 96'645.091,94 mediante capitalización de las utilidades no distribuidas; y \$ 97'787.467,06 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.
- 7.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social actual de la compañía es de \$ 200'002.000, dividido en 202.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 09 Sep. 1993.

Dr. Victor Cevallos
SECRETARIO GENERAL

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL
FAUSTO GENARO VALDIVIESO ORTEGA, mayor de edad, Ecuatoriano de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted solicito:
De conformidad con el art. 37 y 38 de la Ley de Compañías solicito a usted señor Juez que se sirva aprobar la Sociedad Civil en Nombre Colectivo "B. P. V.", ordenándose la publicación de un extracto de la escritura, por una sola vez, y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil.
La cual es indeterminada.
Notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial No. 906.
Firmo con mi abogado
Dr. Wladimir Jharry Cisneros
ABOGADO
firma ilegible
Presentado hoy veinte y cinco de agosto de milnovecientos noventa y tres a las dieciséis horas. Certifico.

Braulio Pérez Peñafiel
SECRETARIO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 25 de agosto de 1993.
Las 16h30. - Vistos: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia, la misma, esta providencia y un extracto de la Escritura de Constitución de Sociedad en Nombre Colectivo acompañada a esta petición, publíquese por la Prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Hecho se proveyó. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.
f) Dr. JUAN TOSCANO GARZON.
La Escritura celebrada el 20 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. GONZALO ROMAN CHACON, en la que otorgan los señores EDUARDO PATRICIO BECDACH IZQUIERDO, Ecuatoriano; WILSON HUMBERTO PUYOL CORDERO, Ecuatoriano; y FAUSTO GENARO VALDIVIESO ORTEGA, Ecuatoriano; y constituyen la Sociedad Civil o Compañía Civil en nombre Colectivo, con la razón social B.P.V., con el objeto de dedicarse a la Planificación, construcción, administración, arrendamiento, prestación de servicios en todo lo relacionado en Complejos Turísticos y Turismo en general. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito. El domicilio de los que la conforman es la ciudad de Quito. El domicilio de los que la conforman es la ciudad de Quito. El señor FAUSTO GENARO VALDIVIESO ORTEGA, está autorizado para obrar, administrar y firmar por la Compañía. La cuantía de la Sociedad es indeterminada y los aportes por entregarse, serán en proporciones del 50 % por el socio EDUARDO PATRICIO BECDACH; un 30 % por el señor WILSON HUMBERTO PUYOL; y un 20% por el señor FAUSTO GENARO VALDIVIESO. La Compañía tendrá un tiempo de duración de 25 años. Lo que llevo a conocimiento del público en general para los fines legales.

Braulio Pérez Peñafiel
Secretario Décimo de lo Civil de P.

J.F.
CAJAMARCA
SALGUERO
Abogado

Guayaquil 829 5º Piso
Oficinas 2 y 3
Teléfonos 518 329
519 077
QUITO